

Referencia:	2020/00010637G
Asunto:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL CONTROL DE USUARIOS, ACCESOS Y APERTURA, SALIDAS Y CIERRE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Interesado:	
Representante:	

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Atendiendo a la necesidad de realizar de manera eficaz una programación de los servicios y gastos que se realizan en las actividades organizadas por esta Administración, y siendo una de los más representativos los servicios de **INSTALACIONES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA** de los numerosos colectivos insulares para atender a las acciones de concienciación, promoción y participación en los programas insulares necesarios para el cumplimiento y realización de los fines Institucionales.

Considerando que se hace necesario satisfacer los servicios de **INSTALACIONES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA** de los colectivos con la nueva rigurosidad y capacitación sanitaria de las mismas y que el con el fin de dotar de la máxima calidad, eficiencia y eficacia a nuestros programas en relación al COVID19 y poder culminar toda la serie de actividades que han ido incrementando positivamente a lo largo de estos años de gran actividad de interés insular y atendiendo que han podido sufrir en los meses de estado de alarma una merma importante en sus acciones deportivas.

Atendiendo que el Excmo. Cabildo de Fuerteventura no dispone de medios humanos propios especializados para llevar a cabo la realización de los servicios de **APERTURA Y CIERRE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CONTROL DE ACCESOS, SALIDA Y ENTRADA** de usuarios de las instalaciones deportivas, ya que se solapan las acciones de verificación de los protocolos sanitarios y el control de usuarios.

Atendiendo la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Insular (se adjunta) en la que el Servicio de Deportes dispone de tres (3) auxiliares de servicio para la realización de las tareas de **CONTROL DE USUARIOS, ACCESOS Y APERTURA, SALIDAS Y CIERRE DE LOS CENTROS DEPORTIVOS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**, siendo según la carta de servicios (se adjunta) de la Consejería de Deportes, cinco (5) las instalaciones gestionadas por y para los numerosos colectivos insulares bajo el nuevo marco sanitario COVID19, que obliga a realizar acciones de gestión no programadas, como toma de temperatura a usuarios, control de desinfección de calzado, control de medidas higiénicas individuales, control de tránsitos por zonas comunes con mascarilla, etc. con el fin que la actividad deportiva de los centros del Cabildo de Fuerteventura se desarrollen en plenitud los servicios de control de protocolos COVID19, Protocolos del Consejo Superior de Deportes y Federativos específicos, desarrollados por las autoridades oportunas.

